

# INSTRUCCIÓN 12/2022 ANDALUCÍA (EDUCACIÓN PRIMARIA)

## ¿Cómo concreta Andalucía el RD 157/2022?

La instrucción 12/2022 es bastante fiel a lo expuesto en el RD 157/2022, aportando pautas, concretando y facilitando su implementación.

A continuación paso a destacar algunos aspectos que destaco bajo mi interpretación de la misma

1

Concreta el **PERFIL COMPETENCIAL** al término de cada ciclo (ver anexo II)



Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...

CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo cotidianas y habituales de comunicación

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...

CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa en interacciones sencillas, de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo cotidianas y habituales de comunicación

Establecido por RD 157/2022

AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas cotidianas y habituales de comunicación

[...] Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el **nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos** de la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

2

Los saberes pueden ser ampliados siempre que se cumplan los mínimos. En el anexo III relacionan para cada CURSO:



SABERES BÁSICOS

3

PROGRAMACIONES (cursos impares)

Las áreas se pueden agrupar en **ÁMBITOS** y las PD deben contener:



Y su vinculación con el resto de elementos curriculares



que integren todo lo anterior y así

contribuir a la consecución de las competencias clave para cada curso y de forma contextualizada



4

SITUACIONES DE APRENDIZAJE

El punto **SÉPTIMO**, aporta orientaciones para el diseño, viéndose de forma clara en el ANEXO IV.

La propuesta de esquema para situaciones de aprendizaje, tiene similitud con la estructura de un proyecto, y lo concretan así:

1. Centro de interés.
2. Justificación.
3. Producto final (reto o tarea a desarrollar).
4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica.
6. Medidas At. Diversidad.
7. Evaluación resultados y proceso.

5

PROYECTO INTERDISCIPLINAR

El artículo 6.9 del RD 157, indica que los centros dedicarán tiempo de su horario lectivo a la realización de proyectos. En el punto **CUARTO** se especifica qué debe contener y cómo realizarlo.

6

EVALUACIÓN

Aspectos destacables:



- Se hace hincapié en evaluación formativa.
- Se ha de favorecer la coevaluación y autoevaluación por parte del alumnado.
- Lo más importante para evaluar son los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, ya que están conectados con las competencias específicas y las competencias clave del perfil de salida.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles mediante **indicadores de logro**, en soportes tipo rúbrica. Los niveles de desempeño de los instrumentos se ajustarán a:

insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

- **¡IMPORTANTE!** el punto **NOVENO** indica que:

5. En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Por tanto, entiendo que todos los **CRITERIOS** valen lo mismo para determinar la nota de la competencia específica.

- Dentro de cada área, se relacionan por **CICLO** la asociación de competencia específica con cada criterio de evaluación y los saberes básicos que hay que abarcar para cubrir cada criterio de evaluación.

Educación Física (Primer Ciclo)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.	1.1.a. 1.2.a. 1.3.a.	EF.0.1.A.1. EF.0.1.C.2. EF.0.1.A.3. EF.0.1.B.3. EF.0.1.B.5. EF.0.1.E.1.
	1.4.a.	EF.0.1.D.1. EF.0.1.D.2. EF.0.1.D.4.
		<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>

- Por último, en cuanto a la relación de las Competencias Específicas y los Perfiles de salida/competenciales (a los que se contribuye desde todas las áreas y son relevantes para las decisiones de promoción al término de cada CICLO); entiendo que la nota de un alumno en una competencia específica será la misma que se le otorga a los **descriptores operativos** del Perfil de salida/competencial que tenga asociados dicha competencia.